



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

3 DIC 2014

RESOLUCIÓN N° 324-DP-2014

VISTO: La resolución 323-DP-14 y la invitación para participar del curso de capacitación en sistema COMDOC recibida desde la Dirección General de Tecnologías Informáticas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la resolución del visto se aprobó el convenio de permiso de uso que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a fin de que el sistema COMDOC- Comunicaciones Documentales- sea empleado exclusivamente en la Defensoría del Pueblo;
- Que la Dirección General de Tecnologías Informáticas capacitará a la Defensora del Pueblo, a personal de esta Defensoría y al encargado de la instalación y puesta en funcionamiento de dicho sistema los días 5, 6 y 7 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Que participarán de dicha capacitación la Dra. Andrea Galaverna (DNI 17.579.182), Viviana Gelain (DNI 13.989.299), Carlos Arrative (DNI 26.344.637), Carlos Sánchez y Puente (DNI 24.710.513) y Horacio Gerardi (DNI 12.965.338) quien viajará por sus propios medios;
- Que la Dra. Andrea Galaverna cuenta con un pasaje abierto no utilizado por cambios de agenda para el mismo destino (Res. 278-DP-14), y será utilizado en esta ocasión;
- Que se realizaron reservas en la empresa LAN Argentina S.A. y se procede a la adquisición de tres pasajes aéreos ida el día 4 de noviembre y vuelta el 7 de noviembre del corriente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

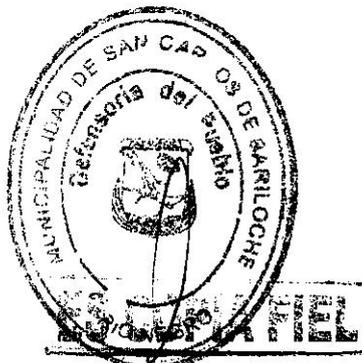
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Viviana Gelain (DNI N° 13.989.299) por \$ **7.289,52 (Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos)** a fin de adquirir pasajes aéreos por la empresa LAN Argentina en los tramos **Bariloche- Buenos Aires; Buenos Aires- Bariloche;** para asistir a la capacitación de manejo e instalación del sistema COMDOC los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Octubre de 2014.-



[Firma manuscrita]

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma manuscrita]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche